

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " " " 90 " " " 60 " " "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de Rabia, conocida vulgarmente con el nombre de Rabia, en el ganado de la especie felina, existente en el término municipal de Sariego, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo 12, Título 2, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del E." de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el barrio de La Olla del citado Municipio, señalándose como zona infecta el barrio La Olla, como zona sospechosa un radio de 15 Km. a partir del centro geográfico de la zona infecta.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la obligatoriedad de vacunar todos los perros y a que éstos no circulen sueltos y sin bozal.

Oviedo, 9 de septiembre de 1961.
El Gobernador Civil.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

EDICTO

Hago saber: Que el día veintisiete del actual a las doce de la

mañana, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón, por primera vez, la subasta de bienes embargados en juicio promovido por "Domingo Menéndez Comunidad de bienes", contra "Sumerca", con las condiciones siguientes:

1.^a Servirá de tipo de subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Para tomar parte deberá consignarse el diez por ciento de dicho tipo.

4.^a Los bienes se hallan depositados en don José Luis de Iruve Diez, domiciliado en Madrid, Donoso Cortés 18, 2.^o A, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta

Dos máquinas registradoras, marca National, último modelo, de nueve controles, números T6206144 y T6152163, valoradas en, cincuenta mil pesetas.

Dado en Gijón a doce de setiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez.—El Secretario.

DE OVIEDO

EDICTO

Don José Luis Nombela Nombela, Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo promovido por la Caja de Ahorros de Asturias representada por el Procurador don Luis Alvarez González contra don José Osoro Pantiga, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oviedo, y otros, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta como de la propiedad

del señor Osoro Pantiga, los siguientes bienes embargados:

1.^o Un comedor compuesto de mesa, parador y vitrina y seis sillas y dos sillones de cuero, de madera de castaño valorado en, 5.000 pesetas.

2.^o Una lámpara de madera de 5 brazos valorado en, 400 pesetas.

3.^o Una salita compuesta de tresillo forrado de terciopelo de color rojo valorado en, 2.500 pesetas.

4.^o Una lámpara de metal de tres brazos valorada en, 500 pesetas.

5.^o Un mueble bar de un metro de altura por uno de ancho, valorado en, 800 pesetas.

6.^o Un armario de luna de tres cuerpos y un tocador valorado en, 1.300 pesetas.

7.^o Otro armario sin luna de tres cuerpos valorado en, 800 pesetas.

8.^o Un consolo de siete cajones valorada en, 1.200 pesetas.

Total 12.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo el día veintinueve del próximo mes de setiembre y hora de las doce de su mañana.

2.—Para poder tomar parte en el acto deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto el diez por ciento del valor porque se saca ha subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado don José Osoro Pantiga, que vive en Cervantes 26 4.^o de Oviedo.

Dado en Oviedo a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—José Luis Nombela Nombela.—Luis Riera.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

EDICTOS

Ejecutadas por don Isaac Vázquez Alvarez las obras de reparación de las carreteras provinciales de San Miguel de la Barreda a Lugones, Pola de Siero a Bendición, Valdesoto a Bimenes y San Julián de Box a Olloniego, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Oviedo y Siero quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 13 de septiembre de 1961.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

—:—

Ejecutadas por Construcciones y Contratas Antolín las obras de reparación del C. V. de la Collada de la Cobertoira a Santa Marina, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Quirós quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 13 de septiembre de 1961.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

—:—

Ejecutadas por don Fernando Fernández de la Vega las obras de reparación del C. V., de Ciaño a la Nueva, variante ante Carbones Asturianos, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Langreo quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 13 de septiembre de 1961.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

—:—

Ejecutadas por Pedro Elejabeitia S. A., las obras de reparación del C. V. de Ciaño a la Nueva, variante ante Carbones Asturianos, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Langreo quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 13 de septiembre de 1961.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

—:—

Ejecutadas por don Francisco de la Campa Fernández las obras de reparación del C. V. de Entragua a la Cuesta de Pola, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Gozón quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se enten-

derá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 13 de septiembre de 1961.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

—:—

Ejecutadas por DICAMINOS las obras de reparación de los C. Ves. de Vega de Quintana a la carretera de Belmonte a San Esteban y de Pola de Somiedo al valle de Lago, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en los Ayuntamientos de Belmonte y Somiedo quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 13 de septiembre de 1961.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

—:—

Ejecutadas por don Manuel Díaz Fernández - Zubelzu, las obras de reparación de la carretera provincial de La Peral a Pimiango, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Rivadedeva quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 13 de septiembre de 1961.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

—:—

Ejecutadas por don Pablo Hurtado - Acera Ubeda las obras de reparación de los caminos vecinales de Fumayor al Palomo, Salines a La C. de Grado a Luanco y Perán por Rebollada al valle de Carreño, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Carreño y Gozón quienes creyeren tener algún de-

recho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 13 de septiembre de 1961.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

—:—

Ejecutadas por don Alfonso Coppa Fernández las obras de reparación del C. V. de La Caridad a Sueiro, recrecimiento de terraplén, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de El Franco, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 13 de septiembre de 1961.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

—:—

Ejecutadas por Verísimo Bouzo Lameiras, las obras de reparación del C. V. de Javita a Nando, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Cangas del Narcea quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 13 de septiembre de 1961.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

—:—

Ejecutadas por don Francisco de la Campa Fernández las obras de reparación del C. V. de Santullano a la carretera de los Campos a Trubia, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Las Regueras, quienes creyeren tener algún derecho

exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 13 de septiembre de 1961.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

—:—

Ejecutadas por don Manuel Ovies Rodríguez las obras de reparación del C. V. de Camporriundo a la carretera de Grado a Luanco, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Gozón, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 13 de septiembre de 1961.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

—:—

Ejecutadas por don Isaac Vázquez Álvarez las obras de reparación del C. V. de La Peña a San Tirso, muros de contención y sostenimiento, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Mieres, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 13 de septiembre de 1961.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

—:—

Ejecutadas por don Fernando Fernández de la Vega las obras de reparación de la carretera provincial de Caranga a Teverga, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en los Ayuntamientos de Te-

verga y Proaza quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 13 de septiembre de 1961.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

—:—

Ejecutadas por don Isaac Vázquez Alvarez las obras de reparación del C. V. de La Peña a San Tirso, muros de contención y sostenimiento, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Mieres, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 13 de septiembre de 1961.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

—:—

Ejecutadas por don Casimiro García Palacios, las obras de reparación del C. V. de la carretera de Oviedo a Campo de Caso a Sierra y Soto (San Martín del Rey Aurelio), se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 14 de septiembre de 1961.—El Presidente, P. A., Antonio Morales Elvira.—El Secretario, Manuel Blanco.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Nota importante para los usuarios eléctricos de la comarca de Mieres

Por esta Delegación se ha dispuesto que el próximo domingo, día 17, queden sin tensión, desde

las 14 a las 19 horas, las líneas de la aludida zona, con ocasión del cruce por ella de la línea Ujo-Avilés, de la Empresa Nacional de Electricidad, a 132 K. V.

Los abonados afectados (tanto de usos domésticos como industriales) se abstendrán de manipular sus instalaciones, bajo ningún pretexto, en evitación de un posible retorno momentáneo de la energía en las aludidas horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 14 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Manuel Pérez Gómez y don Antonio Lanás López, vecinos de Albar, parroquia de San Martín de Semproniana, Ayuntamiento de Tineo (Oviedo), solicitan la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utilizan del arroyo Vivente, en el lugar de este mismo nombre, de la parroquia de Sobrado, del indicado Ayuntamiento de Tineo, con destino al riego de dos fincas de que son propietarios, de una extensión superficial, total, de 90 áreas, y al accionamiento, durante los inviernos, de un molino harinero de un molar.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Tineo, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, plaza de España, 2-2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Tineo.

Oviedo, 7 de julio de 1961.—El Comisario Jefe, J. González L-Villamil.

—:—

Don Adolfo Morán Fernández, don José Fernández Fernández, don Manuel Martínez Rozas, don Antonio Díaz Florez, don Ceferino Arganza Alvarez, don Manuel Fernández Rodríguez y don Teo-

doro Alba Marcos, vecinos de Berzana, Ayuntamiento de Tineo, solicitan la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utilizan del río Rodical, en términos de Uzio, de la parroquia de San Pedro de Tineo, del expresado Ayuntamiento de Tineo, con destino al accionamiento de un molino harinero de que son propietarios, y al riego, durante los sábados en sustitución del funcionamiento del referido molino, de una finca llamada "Prado de Uzio", de una extensión superficial de unas 10 áreas, de don Adolfo Morán Fernández.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Tineo, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, plaza de España, 2-2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la indicada Alcaldía de Tineo.

Oviedo, 20 de junio de 1961.—El Comisario Jefe, J. González L-Villamil.

—:—

Don Mariano García Mora y don Aurelio Rubio Llano, vecinos de Santueña, parroquia de San José de Pozón, Ayuntamiento de Tineo (Oviedo), solicitan la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del río Gera, en el sitio denominado El Campiello, del indicado lugar de Santueña, con destino al riego de dos fincas de que son propietarios, de una extensión superficial total, de 10 áreas.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Tineo, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, segundo, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado

por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Tineo.

Oviedo, 20 de julio de 1961.—El Comisario Jefe, J. González L-Villamil.

—:—

Doña Aurelia Fernández de la Fuente, vecina de Gera, parroquia de San Martín de Semproniana, Ayuntamiento de Tineo (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del río Gera, en términos del indicado lugar de Gera, con destino al riego de una finca de su propiedad, a prado, denominada "Las Bárzanas", de una extensión superficial de 40 áreas.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Tineo, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, segundo, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Tineo.

Oviedo, 7 de julio de 1961.—El Comisario Jefe, J. González L-Villamil.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncio de subastas

En atención a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9-1-53, y por ser urgente la celebración de las respectivas subastas, y en evitación de la demora que por la publicación de este anuncio pueda originarse.

A las doce horas del día siguiente hábil de haber transcurrido diez días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la subasta de los productos maderables que se expresan a continuación, clasificados como pertenecientes al grupo 1.º, y autorizados por la Jefatura del Distri-

1.º Forestal para el año forestal 1961-62.

Podrán concurrir a la subasta los profesionales en posesión de carnet de las clases A, B y C. Las proposiciones, suscritas por el licitador, se podrán presentar hasta las 11 horas del día de la subasta, en sobre lacrado y acompañadas del resguardo de haber constituido fianza provisional por importe del 3 por ciento del precio base de cada una de las subastas, y que será elevado al 6 por 100 de la adjudicación provisional por quien resulte adjudicatario, devolviéndose las demás fianzas provisionales.

La subasta y demás consecuencias que de ella se deriven, se ajustará al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Pliego de Condiciones del Distrito Forestal de Oviedo, debiendo de reintegrarse las proposiciones con los timbres y sellos municipales correspondientes.

El adjudicatario viene obligado al pago de cuantos gastos derivados de las subasta se originen, como anuncio en este Boletín y las dietas, movimiento y gestión técnica que para cada aprovechamiento quedan señalados por el Distrito Forestal.

Los aprovechamientos de referencia son los siguientes: Monte Cengadera, número 134, de Gedrez: 270 hayas con 360 m³ y 100 estéreos de leña de copa. Tipo base 146.500 pesetas. y precio índice 183.125.

Monte Reguera de los Prados, número 140, de Pueblo de Renegos: 285 hayas con 271 m³ y 60 estéreos de leña de copa. Tipo base de subasta 96.350 pesetas y precio índice 120.437,50 pesetas.

Monte Peña del Cuervo, número 139, de Monasterio de Hermo: 181 robles con 115 m³ y 60 estéreos de leña de copa. Tipo base 34.500 pesetas y precio índice 43.125 pesetas.

Monte Peña del Cuervo número 139, de Monasterio de Hermo: 376 hayas con 471 m³ y 100 estéreos de leña de copa. Tipo base 190.900 pesetas y precio índice 238.625 pesetas.

Cangas del Narcea, 29 de agosto de 1961.—El Alcalde.

DE LLANERA

Subasta de edificio en Ferroñes

De conformidad con el artículo 25 y adicional primera del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se publica la siguiente subasta:

1.º Es objeto de subasta, por segunda vez, según acuerdo de 25 de mayo de 1961, la enajenación de la antigua Escuela de niños y vivienda de Maestro de Ferroñes, con una superficie de 127,40 metros cuadrados de edificación y 1.730,60 metros cuadrados entre huerta y patio.

2.º Tipo de licitación: 40.300 pesetas.

3.º Pago: Del importe de la adjudicación en el plazo de cuatro días.

4.º Pliego de condiciones: Pueden ser examinados en las Oficinas municipales, de las 10 a las 13 horas.

5.º Garantías: Provisional, para licitar, de 1.209 pesetas; y definitiva, para el adjudicatario, de 2.418 pesetas.

6.º Modelo de proposición: D., con domicilio en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta de enajenación de la antigua Escuela de Niños y vivienda de Maestro, de Ferroñes, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., de fecha..., a cuyos efectos, hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una mejora de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones.

..... a de de 1961. El licitador.

7.º Presentación de plicas. En las Oficinas municipales, de 10 a 13 horas, hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

8.º Apertura de plicas. En el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llanera, 12 de septiembre de 1961.—El Alcalde.

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 9 de septiembre de 1961.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobar obras de carpintería en la Casa Consistorial por 1.149 pesetas a favor de Luis Alvarez Martínez.

Adjudicar parcelas comunales para rozo y pasto, "La Regata", a Celestino Suárez Martínez, en Ferroñes; "Monte Ables", a Francisco García Menéndez, en Ables; "El Pico", en Pruvia, a Delfín Suárez Menéndez; "Santo Firme", a Luis Rodríguez Vázquez; "Lladines", en Cayés, a Manuel Menéndez Alonso; "Monte Ferroñes", a Ramona Martínez Rodríguez; "Santo Firme", en Caravies, a Amparo Menéndez Alonso y "Cabornio", en Pruvia, a Faustino Ablanado Busto.

Conceder licencias de obras a José Alberto Fidalgo, para cobertizo en Pruvia; a Sofía Rodríguez, para reparar cobertizo y reparar tendejón en Posada; a José Iglesias Pérez, para construir garage en Bonielles; a Juan Rodríguez, para retejar en Ables; a Aurelio Paredes, para escalera exterior en San Cucufate; a Sabino Alonso, para saneamiento en Posada; a Luis López, para retejo en Caravies; a Eulogio Pérez, para retejo en Santa Cruz; a Angel de la Fuente, para retejo, en Sabuñera; a Víctor García, para hórreo, en Villayo; a Avelino Fernández para reparación de alero, en Andorcio; y a José Peláez, para cobertizo, en Silvota.

Conceder suministro de agua para uso doméstico a Gerardo García, en San Cucufate, y a 67 vecinos de Fonciello.

Llanera, 11 de septiembre de 1961. — El Secretario del Ayuntamiento. — Visto bueno: El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MENENDEZ FERNANDEZ,, Guillermo, hijo de Laudino y Delfina, natural de El Corvero Sotroñido, San Martín del Rey Aurelio, casado en Moreda de Arriba (Aller), de 25 años, sin profesión determinada; comparecerá,

ante este Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, dentro del plazo de diez días, a constituirse en prisión decretada en la causa número 154 de 1961, de dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado en rebeldía.

ANULACION DE REQUISITORIA

Por el presente queda sin efecto la requisitoria publicada en los BB. OO. del Estado y de la provincia de Oviedo, relativas al legionario JOSE SANCHEZ ALVAREZ, por haber sido detenido y puesto a disposición de este Juzgado de Instrucción Tercio Duque de Alba de la Legión.

Anuncios no Oficiales

SOCIEDAD METALURGICA DURO - FELGUERA S. A.

Amortización y pago del cupón número 9 de Obligaciones Emisión 1957

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de Obligaciones de la misma que, en el sorteo celebrado en el día de hoy, han resultado amortizados los siguientes títulos, de dicha emisión:

Trescientas Obligaciones números:

19.501 a 19.600
32.901 a 33.000
42.101 a 42.200

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuarán a partir del día 1.º de octubre próximo, en el Banco Urquijo, de Madrid, San Sebastián, Sevilla y Gijón; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano de Madrid, Barcelona y Bilbao; en el Banco Herrero, de Oviedo, y en las oficinas de la Sociedad en La Felguera, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha, y en los mismos Establecimientos, se abonará el cupón número 9 de estas Obligaciones, del que igualmente se deducirán los correspondientes impuestos.

Madrid, 1.º de septiembre de 1961.—El Secretario, Luis García Lozano.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial